



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 343-2013-MDPP

Puente Piedra, 17 de mayo del 2013

EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTOS: el Informe N° 142-2013-/GDUE/MDPP de fecha 15 de mayo del 2013 emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 es una de las funciones específicas compartidas de las Municipalidades Provinciales el instalar, mantener y renovar los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción y establecer las nomenclaturas de vías, en coordinación con las municipalidades distritales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF se aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, donde la Municipalidad Distrital de Puente Piedra deberá cumplir metas, siendo una de ellas: "Identificación de Puntos Negros de Accidentes de Tránsito en la Jurisdicción del Distrito de Puente Piedra";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2013-MDPP se designó como coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2013 al Ing. Sixto Cerón Cucchi – Gerente de Desarrollo Urbano y Económico;

Que, el Ministerio de Salud ha establecido un INSTRUCTIVO, donde establecen los pasos a seguir para el cumplimiento de la meta antes mencionada, siendo uno de ellos, la CONFORMACIÓN de un EQUIPO DE TRABAJO, conformado por la Municipalidad, la Policía Nacional, Transporte y el personal del Establecimiento de Salud, quienes tendrán la facultad de tomar decisiones para el cumplimiento de la Meta "Identificación de Puntos Negros de Accidentes de Tránsito en la Jurisdicción del Distrito de Puente Piedra";

Que, en consecuencia es necesario CONFORMAR el EQUIPO DE TRABAJO, para el cumplimiento de la Meta antes mencionada;

Estando a los fundamentos antes expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 002-2013-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el EQUIPO DE TRABAJO para el Cumplimiento de la Meta "Identificación DE PUNTOS NEGROS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA", del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2013, integrado de la siguiente manera:

POR LA MUNICIPALIDAD:

ING. SIXTO CERON CUCCHI

Coordinador del Plan de Incentivos y Gerente de Desarrollo urbano y Económico

ING. NILTON CESAR DIESTRO ALVARADO

Gerente de Informática y Gobierno Electrónico

ING. JUANITA SANTOS ZAPATA GUIZADO

Gerente Municipal

POR LA POLICIA NACIONAL:

COMANDANTE PNP. CALDERÓN VALENCIA JORGE ORLANDO

Comisario de Puente Piedra

MAYOR PNP. HANS VICTOR HUGO RUIZ MARTIN

Comisario de Zapallal

MAYOR PNP. ROY HUBER LEON RIVERA

Comisario de La Ensenada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 343-2013-MDPP

POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL:

ING. JULIO VASQUEZ ORTIZ

POR EL MINISTERIO DE SALUD:

LIC. MARITZA ELIZABETH NIZAMA SANDOVAL

Coordinadora de Promoción de la Red de Salud Lima Norte IV Puente Piedra

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los responsables del Equipo de Trabajo, la elaboración y remisión del Informe Final de la Meta "Identificación de Puntos Negros de Accidentes de Tránsito en la Jurisdicción del Distrito de Puente Piedra", a la Dirección de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Equipo de Trabajo, conforme a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.